

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Publicado en el BOP Nº. 0243, de FECHA 24-12-2021, las Normas Regulatoras de ayudas al Plan Integra IV- 2022, e incluyéndose a este municipio con una subvención de 6.800,00 Euros

Esta Alcaldía. con el fin de llevar a cabo los trámites precisos para poner el marcha el mismo, resuelve:

- 1.- Que se inicie el expediente procedente para la puesta en marcha del plan, con la contratación de 1 empleo por periodo de 12 meses a jornada parcial
- 2.- Aprobar las bases de convocatoria Anexas para la selección de personal correspondiente, siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA ANEXAS

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS PARA CONTRATACIÓN LABORAL CON PLAN INTEGRA V 2022- DE LA DIPUTACION DE CACERES

OBJETO: Contratación de **1 EMPLEO DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES CON DISCAPACIDAD** para la creación, mantenimiento de infraestructuras, dependencias y servicios municipales adaptados a sus capacidades.

TIPO DE CONTRATO: Por Obra o Servicio, de duración determinada

DURACION DE LAS CONTRATACIONES: 1 AÑO

TIPO DE JORNADA: A tiempo parcial de 20 horas semana

RETRIBUCION: La retribución será la del Salario Mínimo Interprofesional, parte proporcional a la jornada de trabajo

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para formar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir en el momento de finalización del plazo de solicitudes, todas y cada una de los siguientes requisitos:

Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 96.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estar desempleado debidamente inscrito en el Centro de Empleo

Tener la condición de Discapacitado con el 33%, o más, y siempre que sea compatible el desempeño del puesto convocado

PLAZO ADMISION SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y Sede Electrónica.



DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Certificado de Discapacidad
- Informe del SEXPE de la fecha de inscripción como desempleado

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La elaboración de la lista para determinar la prioridad en el empleo se realizará por Concurso, según prioridades y necesidades técnicas con asesoramiento de la persona especialista de la Asociación de Discapacidad asociada a este Municipio aplicando el siguiente baremo:

- **Por estar en situación de desempleo:** e inscrito en el Centro de Empleo correspondiente:
 - Con una antigüedad inferior a 6 meses..... 1,00 puntos
 - Con una antigüedad superior a 6 meses e inferior a 12 meses... 2,00 puntos
 - Con una antigüedad superior a 12 meses..... 3,00 puntos
- **Por Empadronamiento en esta localidad:**..... 1,00 puntos
- **Por Criterios situación discapacidad desempeño puesto ... 3,00 puntos**

En caso de empate el tribunal decidirá el candidato/a por sorteo

COMISION DE SELECCION: El tribunal calificador estará formado por una Comisión de Selección de 3 empleados públicos (Secretario, AEDL, Asistente Social, asistido por la persona especialista de la Asociación de Discapacidad asociada a este Municipio):

INCIDENCIAS: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen término las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, atendiendo a lo establecido en la normativa aprobada al efecto por la Diputación, y al resto de la legislación aplicable que corresponda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

